AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Referencia:	**2023/6234Y**
Procedimiento:	**Expedientes de Secretaría**
Interesado:	
Representante:	
SECRETARÍA (FULGENCIOGG)	

D. JESUS LOPEZ LOPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).

CERTIFICO: Que El Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 5 de julio de 2023 adoptó el siguiente acuerdo:

3. ALCALDÍA.
Referencia: 2023/6234Y.

Propuesta para aprobar la determinación del número, características y retribución, del personal eventual.

Siendo necesario determinar el número de puestos y el régimen del personal eventual, conforme al artículo 104.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

VISTO.- El documento de retención de crédito (RC) del Sr. Interventor de fondos 2023.2.0009837.000, de fecha 29 de junio de 2023.

Por todo ello, se eleva a El Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

PRIMERO: Determinar el número y características del personal eventual del Ayuntamiento de Mazarrón, que quedará como sigue:

- Jefe de gabinete……..	32.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Coordinador de concejalías……...	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asistencia a concejalías (**2 personas**).	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas (c/u).
- Director de comunicación y relaciones institucionales.....	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asistente “Línea Verde”……..	25.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.
- Asesor política social ….....	30.000 € anuales distribuidos en 14 pagas.

Los diferentes puestos quedarán asignados a los servicios generales del Ayuntamiento, dependiendo directamente de esta Alcaldía.

SEGUNDO: Dese cuenta a los negociados municipales de intervención y personal.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763654320124620 en https://sede.mazarron.es

AYUNTAMIENTO
DE MAZARRÓN

Sometida la propuesta a votación es aprobada por once votos a favor (UIDM y PSOE) y siete en contra (PP y VOX), adoptándose los acuerdos en ella contenidos.

Y para que conste, extiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Mazarrón.

Visto bueno

Firmado digitalmente por D. Ginés Campillo Méndez Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, a 5 de julio de 2023.

Firmado digitalmente por el Secretario General del M.I. Ayuntamiento de Mazarrón, D. Jesús López López, a 5 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14613763654320124620 en https://sede.mazarron.es